

MINISTERIO DE FOMENTO

10481 *CORRECCIÓN de erratas en la Orden FOM/1843/2005, de 9 de junio, por la que se resuelve parcialmente convocatoria pública de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Advertida errata en la Orden FOM/1843/2005, de 9 de junio de 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 17 de junio de 2005, por la que se resuelve convocatoria pública de puestos de trabajo en el Departamento, por el sistema de libre designación, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 20891, en el Anexo, en Puesto adjudicado, donde dice: «N.º de orden: 2. Puesto: Subsecretaría, Dirección General de Programación Económica, Subdirección General de Tecnologías y Sistemas de la Información. Localidad: Madrid. Nivel: 29. C.E.: 17.214,12 euros», debe decir: «N.º de orden: 2. Puesto: Subsecretaría, Dirección General de Programación Económica, Subdirección General de Tecnologías y Sistemas de la Información. Subdirector general adjunto. Localidad: Madrid. Nivel: 29. C.E.: 17.214,12 euros».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10482 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Carrera Diplomática.*

Por Orden AEX/742/2004, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 24) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de 1 de febrero de 2005, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Carrera Diplomática de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo por-

visto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, procede su nombramiento como funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Carrera Diplomática, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 15 de junio de 2005.-El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y Sra. Directora General de la Función Pública.